

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JHON EDUAR ESPINOSA Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00067-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede aportado el día 21 de junio del corriente año, vía correo electrónico institucional, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para llevarse a cabo el día 30 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. por cuanto no es posible la asistencia del representante legal de la entidad ejecutante.

Al respecto se considera que la solicitud de aplazamiento de audiencia es procedente y en consecuencia se procederá a fijar nueva fecha advirtiéndole que no se admitirá nuevamente solicitud al respecto.

Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

.- PRIMERO: Aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día 30 de junio de 2022 a la hora de las 10:00 a.m., en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

.- SEGUNDO: Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas decretadas en auto del 10 de mayo de 2021 y se resolverán las excepciones propuestas, **el día veintiocho (28) del mes de julio del año 2022 a la hora de las 10:00 a.m.**, la cual se realizará de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.30 de fecha 30 de junio de 2022, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria